

utilizarse para este primer proceso, con el apoyo técnico de ONPE, y además, teniendo en cuenta el numeral 11.2. del mencionado Reglamento de Elecciones;

De conformidad con el D.S. N° 079-2009-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por D.S. N° 063-2007-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocatoria

Convocar a las elecciones de los primeros representantes de los Gobiernos Locales ante el Consejo de Coordinación Intergubernamental a que se refieren los incisos c) y d) del numeral 4.3. del artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Intergubernamental, aprobado por D.S. N° 079-2009-PCM, para el 19 de junio de 2010.

Artículo 2°.- Cronograma Electoral

Aprobar el cronograma electoral conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Publicación del Padrón Electoral para la elección de los representantes de los Gobiernos Locales Provinciales, y del Padrón Electoral para la elección de los representantes de los Gobiernos Locales Distritales, en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd	Miércoles 21 de abril de 2010
Presentación de solicitudes de inscripción de candidatos (El formato de solicitud estará disponible en la página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd)	Del 22 de abril de 2010 Horario: De 09:00 a.m. a 01:30 y de 03:00 a 06:30 p.m.
Publicación provisional de la listas de candidatos en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd	Miércoles 12 de mayo de 2010
Presentación de tachas	Jueves 13, Viernes 14 y Lunes 17 de mayo de 2010 Horario: De 09:00 a.m. a 01:30 y de 03:00 a 06:30 p.m.
Sorteo de miembros de mesa en acto público y publicación de resultados en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd	Sábado 15 de mayo de 2010, a las 09:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría de Descentralización
Publicación de las resoluciones de tachas en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd	Del 18 de mayo de 2010
Presentación de apelaciones	Viernes 21, Lunes 24 y Martes 25 de mayo de 2010 Horario: De 09:00 a.m. a 01:30 y de 03:00 a 06:30 p.m.
Publicación de las resoluciones de apelaciones en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd	Del 25 de mayo de 2010
Publicación definitiva de listas de candidatos en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd y en el Diario Oficial El Peruano	Sábado 29 de mayo de 2010
Sorteo de ubicación de listas en la cédula, en acto público y publicación de resultados en página web de la PCM www.pcm.gob.pe/sd	Lunes 31 de mayo de 2010, a las 09:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría de Descentralización
Fecha de las elecciones	Sábado 19 de Junio Horario: De 09:00 a.m. a 01:30 p.m.
Publicación de resultados	Miércoles 23 de junio de 2010

Las elecciones se llevarán a cabo a través del mecanismo de votación por medio físico con cédula impresa, a efecto de lo cual se instalará una mesa de sufragio en cada una de las ciudades del país, cuya relación será publicada en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe/sd).

Los locales de votación y organización de las mesas de votación serán publicados en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe/sd).

Artículo 3°.- Publicación y Difusión

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal de la Presidencia

del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe/sd) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Asimismo, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros solicitará la difusión de la presente resolución, a través de los portales web de los Ministerios y de los Gobiernos Regionales así como por medio de las asociaciones de municipalidades.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOHN ROMERO LLOCLLA
Secretario de Descentralización (e)

483089-1

AGRICULTURA

Modifican la R.M. N° 0237-2010-AG, en lo correspondiente a la designación de representante de los productores agrarios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0281-2010-AG

Lima, 15 de abril de 2010

VISTO:

El Oficio N° 0273-2010-INIA-OAJ/J de fecha 8 de abril de 2010 del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060 se reguló el Sistema Nacional de Innovación Agraria, el mismo que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y competitividad del sector agrario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0237-2010-AG de fecha 18 de marzo de 2010, se designó a los miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro; designando dentro de ellos, al señor Juan José Gal'ino Vargas Machuca como uno de los representantes de los productores agrarios en distintos ámbitos del sector;

Que, mediante el Oficio del visto el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, ha comunicado que uno de los representantes de los productores agrarios, Sr. Juan José Gal'ino Vargas Machuca, no se ha apersonado a esta instancia, a efecto de cumplir con la designación precitada, por lo que resulta conveniente designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0237-2010-AG, en lo correspondiente a la designación de uno de los representantes de los productores agrarios en distintos ámbitos del sector, designándose al Ingeniero Zootecnista Javier Enrique Valera Díaz, como miembro representante en reemplazo del Sr. Juan José Gal'ino Vargas Machuca.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
Ministro de Agricultura

482970-1